RESOLUCION DE ADJUDICACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 - 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. 22 - 2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: adquisición de material didáctico para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en los estudiantes de educación primaria del colegio Fernando González Ochoa I.E.D., en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por el consejo directivo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. 22 - 2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) cuyo objeto es la adquisición de material didáctico para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en los estudiantes de educación primaria del Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por el

Consejo Directivo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, al proponente PUBLIMPRESOS EXPRESS, identificado con NIT No. 900.109.602, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOS PESOS M/CTE. ($3.200.002).

PARÁGRAFO: El contrato se ejecutará y pagará de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la entidad, según los precios unitarios ofertados, sin que en ningún caso el valor total a pagar supere el monto adjudicado. La liquidación se efectuará con base en las cantidades realmente suministradas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 04 de agosto de 2026

JORGE ELIECER VELASCO PENA
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto